



DECRETO N° 3885

LAJA, octubre 09 de 2009

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 229 de la directora de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Decreto alcaldicio N° 381 del 09.10.09 que deja sin efecto horas a contrata en la escuela E-980 por renuncia voluntaria Srta. Jessica Zurita M.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNANSE** las siguientes horas a contrata en la escuela E-980 "Nivequetén", programa Ley SEP, desde el mes de octubre a diciembre 2009, a la profesional de la educación que se indica:

nombre	Teresa Díaz González
horas a contratar	02 hrs. a contrata
cargo paralelo	30 hrs. contrata, escuela E-980 02 hrs. a contrata ley SEP, escuela E-890

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo a la Ley SEP del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lrc *09/10/09

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233